



**CARTA DE PAGO TOTAL.** - En la ciudad de Maldonado, el día veintitres de marzo

del año dos mil dieciocho, ante mí Ana Margarita Duaso, Escribana, comparecen: **I)** El

señor **CARLOS GUSTAVO CALLEROS CASTRO**, uruguayo, mayor de edad, titular

de la cédula de identidad número 4.156.407-9, soltero, domiciliado en Avenida Batlle y

Ordóñez número 1311, ciudad de Maldonado; y **II)** La señora **GLORIA LIBERTAD**

**RODRÍGUEZ BENTANCOURT**, uruguayo, mayor de edad, titular de la cédula de

identidad número 1.266.782-6, divorciada de sus únicas nupcias con Eneas Baldomir,

domiciliada en Camino Los Ceibos, establecimiento "El Nuevo Sol", departamento de

Maldonado. Y para que lo consigne en éste, mi Protocolo, expresan que: -----

**PRIMERO.** - Antecedentes. - Por Compromiso de Compraventa otorgado en la ciudad

de Punta del Este, el 20 de agosto de 2013, cuyas firmas certifico y el que protocolizó la

Escribana María Virginia Pita Bruno, inscripto en el Registro de la Propiedad

Inmobiliaria de Maldonado con el número 11394, el 18 de setiembre de 2013, los señores

Carlos Gustavo Calleros Castro y Gloria Libertad Rodríguez Bentancourt prometieron

vender a la entidad "RAELUT S.A.", inscripta en el Registro Único Tributario con el

número 217121860016, la que prometió comprar, los siguientes inmuebles: dos

fracciones de campo con construcciones, ubicadas en el paraje "Los Ceibos, primera

sección catastral del departamento de MALDONADO, zona rural, empadronadas con

los números SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (7.849) y

DECIINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (19.179). El precio de la

compraventa prometida fue la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL

DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 225.000-), pagadero en la forma y condiciones

----- pactados en dicho contrato.

**SEGUNDO.** - Los señores Carlos Gustavo Calleros Castro y Gloria Libertad Rodríguez

Bentancourt, en virtud de haber recibido de la sociedad promitente compradora, con

autoridad a este otorgamiento, la totalidad de la suma adeudada por concepto de saldo

de precio, otorga a la entidad "RAELUT S.A." formal y eficaz carta de pago por la totalidad del precio del compromiso de compraventa relacionado - U\$S 225.000- -, relativo a los inmuebles padrones 7.849 y 19.179 de la primera sección catastral del departamento de Maldonado, expresando no tener nada que reclamar por dicho concepto a la sociedad promitente compradora.-----

Y yo, la Escribana autorizante, hago constar que: A) Conozco a los comparecientes.-----  
B) Esta escritura es leída por mi y los comparecientes así la otorgan y suscriben con sus firmas habituales.-----

C) Esta escritura sigue inmediatamente a la número 43, de Cesión de Derechos de Promitente Comprador, extendida el 22 de marzo, del folio 110 al folio 111 vuelto.----

**Firmas que pertenecen a GLORIA LIBERTAD RODRÍGUEZ BENTANCOURT y CARLOS GUSTAVO CALLEROS CASTRO.- Hay un signo notarial. ANA MARGARITA DUASO, Escribana.-**

**ES PRIMERA COPIA** de la escritura que autoricé en mi Protocolo, en una foja de Papel Notarial de Actuación de la Serie Fn número 072012.-----

**EN FE DE ELLO,** y para la entidad "RAELUT S.A." expido esta única primera copia, en una foja de Papel Notarial de Actuación de la Serie Fo número 106471, la que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Ana Margarita Duaso  
Escribana